

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 203

Viernes 15 de septiembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Torrecilla de la Abadesa, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, cuya epizootia fué declarada existente en Circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de abril del corriente año y publicada en este «Boletín Oficial» el día 16 de mayo siguiente.

Valladolid, 7 de septiembre de 1950.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.510

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura provincial de Valladolid

Servicio de carnes, cueros y derivados

ANUNCIO OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los entradores de ganado y de los industriales carniceros, así como de todos los consumidores que, en virtud de la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 del actual, inserta en el (*Boletín Oficial del Estado*) número 251, a partir del

martes próximo regirán en el Matadero Municipal de esta capital y en todos los de la provincia los precios siguientes:

Tenera sin encorrambrar, 14,70 pesetas kilo canal.

Vacuno menor, 12,85 pesetas kilo canal.

Vacuno mayor, 10,75 pesetas kilo canal.

Las canales tendrán los puntos de aprecio o depreciación (según calidad y rendimiento) que determina la orden del Ministerio antes mencionado, de fecha 19 de junio de 1948, los cuales aumentan o disminuyen los precios antes fijados sin repercusión en los precios de venta al público que a continuación se mencionan, que son inalterables.

En consecuencia los precios de venta al público serán los siguientes:

CAPITAL

TERNERA

Clase primera, 25,60 pesetas kilo; segunda, 16,75 pesetas kilo; riñones, 20,95 pesetas kilo; sebo, 6,20 pesetas kilo, y hueso, 2,00 pesetas kilo.

VACUNO MENOR

Clase primera, 23,40 pesetas kilo; segunda, 16,35 pesetas kilo; riñones, 20,45 pesetas kilo; sebo, 6,15 pesetas kilo, y hueso, 1,85 pesetas kilo.

VACUNO MAYOR

Clase primera, 18,65 pesetas kilo; segunda, 14,90 pesetas kilo; riñones, 20,25 pesetas kilo; sebo, 5,95 pesetas kilo, y hueso, 1,55 pesetas kilo.

PROVINCIA

Los señores alcaldes delegados locales de Abastecimientos y Transportes fijarán los que han de regir en sus res-

pectivos Ayuntamientos, tomando como base los que a continuación se mencionan:

TERNERA

Clase primera, 24,60 pesetas kilo; segunda, 15,80 pesetas kilo; riñones, 20,00 pesetas kilo; sebo, 5,20 pesetas kilo, y hueso, 1,00 peseta kilo.

VACUNO MENOR

Primera clase, 22,40 pesetas kilo; segunda, 15,40 pesetas kilo; riñones, 19,50 pesetas kilo; sebo, 5,20 pesetas kilo, y hueso, 0,90 pesetas kilo.

VACUNO MAYOR

Clase primera, 17,90 pesetas kilo; segunda, 14,20 pesetas kilo; riñones, 19,50 pesetas kilo; sebo, 5,20 pesetas kilo, y hueso, 0,80 pesetas kilo, incrementándolos en los impuestos municipales que rigen en su Ayuntamiento y el canon que sigue invariable a razón de el 0,5 % sobre el precio de tasa de la canal en matadero que al principio se menciona.

Los despojos, tanto en el Matadero Municipal de esta capital como en toda la provincia, se tarifarán a 1,65 pesetas kilo canal en Matadero, devengando la parte correspondiente de canon y siendo de libre venta al público.

Valladolid, 11 de septiembre de 1950. —
El jefe provincial del servicio, José López Pereira.

2.507

Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Catastral

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha remitido al Ayuntamiento de Hornillos, con esta fecha para su

exposición al público a partir del día 15 del actual, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográficos-catastrales que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los treinta y siete polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 11 de septiembre de 1950.
El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

2.506

Distrito Forestal de Valladolid

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, publicado el día 24 de agosto pasado, y en el estado número 1 referente a los aprovechamientos de maderas, se anuncia la celebración de la subasta de 921 pinos del monte «Antequera», y la de 2.060 pinos del monte «Esparragal», para el día 27 de los corrientes a las diez horas.

Entendiéndose que debe ser dicho día, a las diez horas, la subasta de corta en el monte «Antequera» y a las 12 horas del mismo día la de la corta del monte «Esparragal».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 7 de septiembre de 1950.
El ingeniero jefe, Justo Medrano.

2.485

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Saelices de Mayorga

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 5 de septiembre de 1950.—El alcalde, Jose Pascual.

2.482—1.202

San Llorente

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del mes actual, la oportuna

propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

San Llorente, 11 de septiembre de 1950.—El alcalde, Félix López.

2.039—1.203

La Seca

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de agosto último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 5.000 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Seca, 3 de septiembre de 1950.—El alcalde, Claudio Cantalapiedra.

2.481—1.204

Viloria del Henar

El día 2 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de 280 pinos del monte de estos propios «Selladores y Nava», bajo la presidencia del señor alcalde o en quien delegue, con asistencia del regidor síndico, un empleado del ramo de montes y del secretario que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de 33.502,70 pesetas el máximo y 30.106,07 pesetas el mínimo, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que constan en el expediente que está a disposición del público durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito previo estar en posesión del certificado A, B o C y hoja de compras de este año, depositar en arcas municipales 1.650 pesetas y redactar la proposición, debidamente reintegrada (4,80), conforme al siguiente modelo:

D..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en el monte «Selladores y Nava», de la pertenencia de Viloria, ofrece la cantidad de ... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación

con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

A) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada... Capacidad máxima de adquisición relativa a la compra presentada... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

B) Porcentaje de saldo, respecto a la cantidad máxima de adquisición, relativas ambas a la hoja de compras presentada...

C) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a/b...).

D) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total (I=c/d)...

..., a ... de ... de 1950.

El interesado (firmado).

En el sobre: «Pliego para optar a la subasta del aprovechamiento de 280 pinos del monte «Selladores y Nava», de los propios de Viloria».

Viloria del Henar, 2 de septiembre de 1950.—El alcalde, Santos Sayalero.

2.472—1.205

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las 12 horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia (Ministerio del Ejército) para compra de paja pienso, leña, levadura, sal, carbón vegetal y paja larga para relleno de camas, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan, de Medina del Campo. Los sobres de remisión sin membrete alguno, el exterior dirigido al cargo, y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignado «para la compra del día 25 de septiembre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 11 de septiembre de 1950.
El teniente coronel director.

2.514—1.206

Imprenta de la Diputación provincial